

# **Sistema y Comunidad. El lugar de la comunidad en las teorías de Parsons, Habermas y Luhmann.**

Mariano G. Sasín.

Cita:

Mariano G. Sasín (2011). *Sistema y Comunidad. El lugar de la comunidad en las teorías de Parsons, Habermas y Luhmann. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/780>

# **SISTEMA Y COMUNIDAD EL LUGAR DE LA COMUNIDAD EN LAS TEORÍAS DE PARSONS, HABERMAS Y LUHMANN**

Mariano G. Sasín

Universidad de Buenos Aires

[marianosasin@gmail.com](mailto:marianosasin@gmail.com)

## **RESUMEN**

La apertura semántica del término “comunidad” le otorgó un sitio de singular importancia en las teorías de la segunda generación de padres fundadores de la sociología. Principalmente Tönnies, pero también Weber y Durkheim hicieron de él una herramienta conceptual de vital importancia en sus intentos de elaborar una teoría capaz de comprender las formas nacientes de la modernidad. No muchos han sido los intentos posteriores de dotar a la sociología de una teoría capaz de abarcar la creciente complejidad implícita en el desarrollo de la sociedad capitalista. Pero, en ellos, se ha visto acentuada la concepción de que la teoría de la sociedad, cualquiera sea, debía adoptar la forma, ya sea total o parcial de una teoría de sistemas. Los autores más emblemáticos de esta línea de construcción teórica han sido, sin duda, Parsons y Luhmann en el primer caso, y Habermas en el segundo. Todavía presente en el colosal esfuerzo parsoniano, el recurso al uso de la idea/noción/concepto de comunidad en las producciones teóricas de Habermas y Luhmann no sólo ha menguado sino que, sobre todo en éste último, se podría decir que casi ha desaparecido. El objetivo de este trabajo es, entonces, el de elucidar el lugar que la comunidad ocupa en estas teorías para evaluar su función como instrumento de observación de la modernidad.

## **PALABRAS CLAVE**

Sistema – Comunidad – Parsons – Habermas – Luhmann

## **INTRODUCCIÓN**

Como todas las ciencias, la sociología viene intentando desde su nacimiento asir la realidad con conceptos. Su propia denominación y el proceso de construcción de su saber disciplinar enmarcan la localización de ese intento recurrente. La noción de sociedad es, a la vez, resultado y fundamento de la observación sociológica. Quizás por esta misma existencia omniabarcativa de la forma sociedad, necesitó la reflexión sociológica de la construcción de un “otro” conceptual para dar lugar a una observación diferenciadora que permitiera

especificar un objeto. La noción de “comunidad” fue, en el pensamiento de los clásicos, ese *otro* conceptual (Cfr.: Sasín, 2010).

La fórmula de la distinción entre *comunidad* y *sociedad* que Tönnies estableció en su obra sociológica principal *Gemeinschaft und Gesellschaft* [1887], resultó en muchos sentidos fundante de gran parte de la percepción sociológica de la realidad social. De diversos modos, adquiere centralidad también en las obras de Durkheim (Cfr. Grondona, 2010), Weber (de Marinis, 2010a), Simmel (Tortterola, 2009) y los miembros de la Escuela de Chicago de sociología (Grondona, 2009; Tortterola 2010), convirtiendo a la noción de “comunidad” en una herramienta liminar de la teoría sociológica. Además, la apertura semántica del término comunidad le aseguró también un sitio de importancia en el más amplio abanico temático de las ciencias sociales. Comunidad no es así sólo un concepto sociológico (si es que en algún momento llegó a serlo) sino un término de referencia, ya sea descriptiva o prescriptiva, de uso general en el pensamiento social. Sin embargo, si la distinción comunidad/sociedad no refiere solamente a un pasaje históricamente situado (de Marinis, 2010b) sino a complejos de relaciones interpersonales de índole diversa y, por lo tanto, distinguibles, ¿cuál es la especificidad relacional que el término comunidad denota? ¿En qué se distingue de lo específico societal? O, en todo caso, ¿cómo se define, qué lugar ocupa, qué función cumple el concepto, la idea o la noción de comunidad al interior de la (de una, de cualquier) teoría de la sociedad?

Luego de los desarrollos teóricos de esta generación de pensadores considerada, al decir de Lamo de Espinosa “la de los «clásicos» de la sociología por antonomasia” (Lamo, 2010: 31), la sociología se involucró en escasos intentos conspicuos de fundar una teoría de la sociedad. De esos escasos intentos, el más notable es el encarnado por Talcott Parsons en la generación siguiente, que conlleva un doble esfuerzo: de síntesis totalizadora del pensamiento de ciertos pensadores europeos (algunos de los cuales, recién a partir de entonces, serán considerados clásicos) y de renovación del lenguaje conceptual de las ciencias sociales, mediante la introducción del funcionalismo (que según el propio Parsons, deberá ser el lenguaje de la ciencia social) y la teoría de sistemas (a partir de la década del '50). Y es justamente a partir de que la teoría sociológica de Talcott Parsons pasa a tomar cada vez más la forma de una teoría de sistemas abiertos que la noción de comunidad comienza a adquirir importancia conceptual en la descripción de la sociedad moderna en la forma de la *societal community*.

Pero habrá que esperar hasta la siguiente generación, y a un nuevo cambio en las mareas sociológicas, con lo que se llamó el giro lingüístico o hermenéutico, o interpretativismo o constructivismo, para que los intentos de elaboración de teorías generales de lo social volvieran a hacerse presentes en la sociología. Estamos hablando del regreso, en la década de los '80 del siglo pasado, de la *Grand Theory* de la mano de Giddens, Bourdieu, Habermas y Luhmann. En este renacer *aggiornado* de la predisposición sociológica a pensar en términos de una teoría de la sociedad, la teoría de sistemas vuelve a constituir una caja de herramientas de

vital importancia que, sin conformar un corpus teórico cerrado (Von Bertalanffy, 2007) proporciona una serie de esquemas conceptuales sin los cuales, aparentemente, la realidad social ya no puede ser pensada. Esto cobra mayor relevancia en los casos de Jürgen Habermas y Niklas Luhmann. Parcialmente en el primero y con absoluta centralidad, radicalidad y, a su vez, innovación en el segundo, la teoría de los sistemas, ya sean abiertos u operativamente clausurados, se convierte en un andamiaje conceptual que sostiene o da forma a la descripción de la sociedad. El recurso a la noción de comunidad todavía es importante, aunque elusivo, en Habermas, en la figura de una “comunidad de la comunicación”, pero parece desaparecer en la obra de Luhmann.

A la luz, entonces, de la importancia que las conceptualizaciones relativas a la noción de comunidad tuvieron en los mentados «clásicos» de la sociología y en los marcos teóricos que dieron forma e institucionalizaron a ésta en tanto disciplina académica, este trabajo intentará analizar y reflexionar acerca del lugar y la función que la idea/noción/concepto de comunidad ocupa y/o cumple en aquellos de sus desarrollos teóricos posteriores vinculados de alguna manera con la teoría de sistemas. El objetivo será tratar de elucidar la relevancia y ubicuidad de la forma comunidad, aún con su aparente amplitud semántica y su supuesta inespecificidad teórica, en la comprensión de las formas complejas de contemporaneidad social que dichas teorías pretenden proveer. Pero además, será otro objetivo de este trabajo intentar responder, para el caso específico de las teorías sistémicas de la sociedad aquí mencionadas (es decir, de Parsons, Habermas y Luhmann), las preguntas que al comienzo de esta introducción dejamos planteadas: ¿cuál es la especificidad relacional que el término comunidad denota? ¿En qué se distingue de lo específico societal? O, en todo caso, ¿cómo se define, qué lugar ocupa, qué función cumple el concepto, la idea o la noción de comunidad al interior de la (de una, de cualquier) teoría de la sociedad?

## **TALCOTT PARSONS**

La obra de Parsons (no vamos a descubrirlo aquí) es sumamente variada y cambiante. El problema de la emergencia específica de lo social, más allá de la determinación económica o política constituye un hilo conductor que, a pesar de la constante reelaboración conceptual a que la somete, permite trazar una línea directriz en su teoría y hacer foco en las características particulares y en las paradojas que su formulación lleva implícitas.

En tanto su teoría de la sociedad se planteó estrictamente en términos de una teoría de la acción, su matriz conceptual se dirigió a los condicionantes situacionales de la acción de los individuos. Así, en *La Estructura de la Acción Social* (Parsons, 1971 [1937]), la emergencia de lo social es el resultado de la acción constrictiva de los valores y las normas compartidas por los actores en determinadas condiciones institucionales que regulan su conducta incidiendo tanto sobre la selección de los medios como sobre la de los fines. Pero en la medida

que esta regulación es un resultado del propio carácter compartido de valores y normas, la interrelación de los componentes subjetivos y objetivos de la acción elimina toda posibilidad de un determinismo materialista como de un atomismo individualista. En su teoría voluntarista de la acción, el orden social es un rendimiento emergente de los sistemas de acción social capaces de generar, merced a la integración de los individuos en un sistema de valores comunes y normas institucionales compartidas, sus propios condicionantes regulativos. Cabe destacar aquí, tal como lo hace Alexander (Alexander, 1989: 33 y ss.), el aspecto conflictivo de identificar el orden normativo con el consenso social o la integración en un sistema de valores comunes. Esto redundaría en la paradoja de que un desarrollo teórico capaz de integrar los aspectos estructurales y voluntaristas de la acción en un ordenamiento autorregulado se sustentara, sin embargo, en el idealismo de la orientación individual hacia un sistema de valores comunes.

En 1951 Parsons realiza una innovación drástica y trascendental en el esquema de su teoría. Como resultado de diversos trabajos orientados a la aplicación empírica de sus lineamientos teóricos y de sus lecturas (¿descubrimiento?) de Freud, Parsons escribe dos textos claves. Uno junto a Edwards Shils, "Values, Motives, and Systems of Action" (Parsons y Shils, 1962 [1951]) y otro, el más famoso, en soledad: *The Social System* (Parsons, 1991 [1951]). De ambos puede concluirse una nueva formulación de su descripción analítica del orden social que constituye un desarrollo revolucionario en su teoría de la acción: El Sistema Social. La centralidad y la radicalidad del cambio están dadas por el corrimiento del foco de sus análisis desde el acto-unidad hacia la interacción social y la estabilización institucional de las interacciones en la forma de estructuras de expectativas de rol mutuamente complementarias. El sistema social pasa así a ser definido sólo como constituido por un conjunto de relaciones interconectadas establecidas y mantenidas por actores individuales, y nada más que por estas relaciones.

*"In the present terms a social system is a system of the interaction of a plurality of persons analyzed within the frame of reference of the theory of action. It is, of course, composed of relationships of individual actors and only of such relationships. The relationships themselves are constellations of the actions of the parties to the relationship oriented toward one another. For most analytical purposes, the most significant unit of social structures is not the person but the role". (Parsons et al, 1962 [1951]: 23)*

La teoría de la sociedad se orienta, entonces, a determinar los factores de la interacción que mantienen las relaciones en estados de equilibrio o que, en todo caso, son causantes del cambio. Las normas compartidas siguen siendo la base de la estabilidad y continuidad de las relaciones sociales, pero se especifican y dinamizan al ser comprendidas como expectativas normativas en el marco de situaciones de doble contingencia. Las secuencias de interacciones que constituyen lo social son el resultado de los esfuerzos constantes (conscientes o inconscientes) de sostener las expectativas merced al uso de sanciones negativas

o recompensas positivas. En este sentido, la institucionalización de los roles, así como la complementariedad de las expectativas, se vuelven requisitos indispensables para el mantenimiento del equilibrio y la estabilidad del sistema.

En la medida en que las estructuras normativas y los súper-yo personales están constituidos por las mismas premisas culturales (internalizadas en los individuos; institucionalizadas en la sociedad), se produce una co-orientación de los sistemas motivacionales individuales y las instituciones sociales, produciéndose una “institutional integration of motivation and the reciprocal reinforcement of the attitudes and actions of the different individual actors involved in an institutionalized social structure”. (Parsons, 1991 [1951]: 203-204). Pero esto involucra una orientación catéctica de los individuos hacia las relaciones de rol que constituyen las instituciones. Sin una vinculación afectiva de los actores hacia el rol, producto de una correcta socialización, la falta de complementariedad de las expectativas redundaría en desequilibrios estructurales que ponen en riesgo la estabilidad institucional y abren posibilidades de cambio social. Otra vez, entonces, el sostenimiento del orden social subyace en la orientación individual hacia un consenso normativo sustentado en una comunidad de valores y preformado en el proceso de socialización de la persona individual. El cual, por sus propias características, nunca deja de ser problemático.

Ya desde mediados de los '50, pero con mayor énfasis y profundidad y, sobre todo, con una creciente maduración y desarrollo teóricos desde mediados de los '60 del siglo pasado, Parsons va dando forma a (y refinando y reformulando continuamente) su paradigma de las cuatro funciones. Estas cuatro funciones, que podían servir para representar, en una mirada de conjunto, pero también en su especificidad y en sus interrelaciones, los distintos subsistemas en que la sociedad se diferencia estructuralmente, dieron forma a lo que se llamó el esquema tetrasistémico o esquema AGIL. Posteriormente, en sus escritos de finales de los '60 y principios de los '70, este esquema se convirtió en la base y el encuadre teórico para su análisis de la evolución de las sociedades históricas (*Societies: Evolutionary and Comparative Perspectives*, 1966) y del desarrollo de la sociedad moderna (*The System of Modern Societies*, 1971).

A cada una de las cuatro dimensiones problemáticas a que debe enfrentarse la acción humana en general y cada organización social en particular, le corresponde una respuesta funcional que da lugar a su correspondiente sistema funcionalmente diferenciado. Así, en el marco del sistema general de la acción humana, a partir del problema de la Adaptación al entorno, que involucra el aspecto ecológico de la obtención y uso eficiente de los recursos obtenidos del mismo (letra A del acrónimo) se ha especializado el Sistema Conductual (que, en tanto entidad específica, es el organismo individual, pero que en realidad involucra sólo los aspectos del organismo supuestos en el comportamiento). El problema del Logro de Metas, que implica la definición de las acciones para alcanzar los objetivos establecidos con relación al ambiente, (letra G) corresponde al Sistema de la Personalidad (el individuo como actor, pero sólo en tanto soporte de

funciones psíquicas o conscientes). Para el problema del Mantenimiento de Patrones o Estructuras Latentes -o Latencia-, que involucra la necesidad de mantener niveles elevados de control del sistema a partir de la estructuración de sistemas de símbolos que aseguran y estabilicen la orientación del comportamiento de las unidades, más allá de la variación acontecimental, en la dirección establecida (Letra L), se ha diferenciado el Sistema Cultural (en forma prototípica: las creencias y las ideas, pero también las técnicas y los instrumentos). Finalmente, la función de Integración entre las unidades individuales y entre los modos específicos de interrelación que surgen a partir de los procesos de diferenciación funcional (letra I) la cumple el Sistema Social (en el que sólo se ubican los componentes de la acción humana que participan de las diversas formas de la interacción social).

Es aquí, entonces, a partir de estos desarrollos, que la noción de comunidad pasa a ocupar un rol central en el marco de la teoría parsoniana. En un nivel de especificidad mayor en el marco de este esquema tetra-funcional, la función integradora de todo sistema social recae en la comunidad societaria (Parsons, 1974a: 24-25):

*“Al subsistema de integración de una sociedad lo denominaremos comunidad societaria. Es posible que la función más general de la comunidad societaria sea la articulación de un sistema de normas con una organización colectiva que presente unidad y cohesión. (...) El aspecto normativo se denomina sistema de orden legítimo; el colectivo es la comunidad societaria, como colectividad aislada y circunscrita. El orden societario requiere una integración clara y definida en el sentido, por una parte, de la coherencia normativa y, por otra, de la «armonía» y «coordinación» societarias”. (Parsons, 1974b: 21-22).*

La “armonía” y la “coordinación” representan el núcleo alrededor del cual giran las posibilidades de dar respuesta al problema hobbesiano del orden:

*“Llamaremos comunidad societal al núcleo estructural de una sociedad [...]. Es la estructura colectiva en la que sus miembros están unidos o en ciertos modos asociados; su propiedad más importante es el tipo y nivel de solidaridad que –en el sentido durkheimiano del término– caracteriza las relaciones entre sus miembros. ‘La solidaridad de una comunidad es, esencialmente, el grado hasta que (y las formas en que) es de esperar que el interés colectivo prevalezca sobre los intereses particulares de sus miembros siempre que ambos entren en conflicto” (Parsons, 1976: 712).*

Parsons define a la sociedad como una categoría específica de sistema social, como aquella “que incluye, a los niveles requeridos de desarrollo evolutivo y de

control sobre las condiciones de las relaciones ambientales, mayor grado de autosuficiencia que cualquier otro sistema social” (Parsons, 1976: 712). Así, la caracterización del subsistema de integración de todo sistema social como una “comunidad societaria” basada en la “unidad”, “cohesión” y “solidaridad” resultantes de la articulación, en un determinado territorio, de un orden conformado por normas y valores y de una definición colectiva de la pertenencia, constituye quizás el punto cúlmine del ingreso de la idea de comunidad en su descripción de la sociedad. En una de sus primeras definiciones del término Societal community, en *Full Citizenship for the Negro American?* (1965), Parsons afirma que el mismo “refers to that aspect of the total society as a system, which forms a Gemeinschaft, which is the focus of solidarity or mutual loyalty of its members, and which constitutes the consensual base underlying its political integration” (Parsons, 1965: 1009-1010). Como podemos ver, varias de las características dicotómicas que en las pattern-variables estaban del lado de la Gemeinschaft (vg.: affectivity, ascription y collectivity-orientation) ingresan al lado de la Gesellschaft.

La community de The social System es ahora una Gemeinschaft (si bien en la particular interpretación parsoniana), y pasa a jugar un rol central en teoría de la sociedad. Así, lo que en Tönnies se muestra como alteridad, en Parsons va a constituir la propia definición de “sociedad”, el núcleo estructural que le da entidad y permite su existencia. La idea de comunidad resulta entonces complemento necesario, parte indisoluble, sustento incuestionable de la definición de sociedad. Si antes señalaba una ausencia, ahora cubre una necesidad funcional. Lo que era operación crítica ha devenido descripción normativa. La comunidad societaria es entonces la encargada de resolver satisfactoriamente los problemas acuciantes de orden y estabilidad a que deben constantemente enfrentarse las sociedades modernas.

Mucho podría decirse en relación a la relevancia del problema de la integración en el corpus total de la teoría sociológica de Talcott Parsons. Más de lo que estas páginas permiten. Se podría, por ejemplo, situando en clave socio-histórica el realismo analítico parsoniano, resaltar la centralidad que toman los valores y las normas en sus primeros lineamientos teóricos de *La Estructura de la Acción Social*, en detrimento del individualismo y el economicismo. En un contexto de depresión económica que invalidaba las respuestas de la prédica liberal a la pregunta por el orden, Parsons percibió (construyó, formuló, imaginó) al igual que Durkheim, y tomándolo de él, que el orden social no podía subyacer ni en el individuo ni en el mercado sino en la integración de los individuos en un sistema de valores y normas compartidos que estableciera la primacía regulativa de lo social por sobre lo económico y lo individual. La adscripción y el sentimiento de pertenencia emergen así, como los componentes indispensables de todo sistema social y, a su vez, como los requisitos ineluctables de una dinámica económica y social que posibilite una salida a la más grande crisis estructural de la sociedad norteamericana.

Y el mismo ejercicio se podría realizar con respecto a la formulación teórica del concepto de comunidad societal. Con el correr de los años, los cambios en la sociedad norteamericana y la problemática emergente en un nuevo contexto, tuvieron su correlato de diversas formas en el andamiaje teórico parsoniano. En la década de 1960, el incremento de la conflictividad social interna en sus variados aspectos (conflictos raciales, ideológicos, de género, movimientos pacifistas, aumento de la pobreza y la segmentación social, etc.) y de la tensión político-militar externa (guerra fría) parecieron derivar las preocupaciones y la orientación de la construcción teórica con mucha mayor fuerza hacia el problema de la integración. Es en este contexto que se da, en la especificación del esquema AGIL para el sistema social, como afirma Luhmann, “una repetición notable de función” (Luhmann, 2007: 49-50), una suerte de duplicación de la función de integración en la que el subsistema de integración de la acción (el sistema social) necesita a su vez de un subsistema de integración (la comunidad societal) para “integrar aspectos de la acción que tienen repercusión en la integración de sí mismo” (Ibíd.: 50). Esta parece ser la apuesta parsoniana, la apuesta teórica y la apuesta política: un Estado de bienestar en constante expansión que incrementara la ciudadanía social a la vez que la lealtad cívica. Un coupage de solidaridad mecánica y orgánica que elevara las pautas de construcción del orden de la sociedad norteamericana a criterio universal. Y la ficha mayor jugada en esa apuesta fue un oxímoron: la comunidad societal.

El idealismo de la orientación individual hacia un consenso normativo ha devenido idealismo político. Y no sin cierta ingenuidad. Por eso su consumación, por no ser utópica ni apocalíptica, tuvo que tomar la forma del oxímoron. En la medida en que el primero de sus términos refiere a lo común, y el segundo a lo que se diferencia, la comunidad societal es una *contradictio in terminis* que sólo de esta manera puede encontrar su función. Porque, más allá de las apuestas políticas, en el plano teórico la comunidad societal es también un coupage de los conceptos tönnesianos de comunidad y sociedad (y de las *pattern variables*, además de los ya mencionados tipos de solidaridad mecánica y orgánica), con los que Parsons construye un espacio de posibilidades para lo social que es más una petición de principio (*una petitio principii*) que una respuesta. Es sólo en el plano del realismo analítico parsoniano que es posible responder con la existencia de integración a la evidencia de su necesidad.

## JÜRGEN HABERMAS

De toda la vasta obra de Jürgen Habermas nos interesará aquí analizar su texto más sociológico, que es aquel, además, en el que más activamente toman parte lineamientos vinculados, en alguna forma, a la teoría de sistemas: su *Teoría de la Acción Comunicativa* (aunque haremos mención también, a algunos textos más recientes). La teoría de la sociedad que en esta obra se formula tiene un carácter dual. Habermas afirma que debe entenderse a las sociedades “*simultáneamente* como sistema y como mundo de la vida” (Habermas, 1992: 168).

Como mundo de la vida (*Lebenswelt*), la sociedad es percibida (tomando terminología de Mead, Husserl y Schütz) desde el punto de vista de los actores que participan en ella, y está conformada por “un acervo de patrones de interpretación transmitidos culturalmente y organizados lingüísticamente” (Ibíd.: 176). Constituye así “una red intuitivamente presente y, por tanto familiar y transparente y, sin embargo, a la vez inabarcable, de presuposiciones que han de cumplirse para que la emisión [comunicativa] que se hace pueda tener sentido, es decir, para que puede ser válida” (Ibíd.: 186). “Este acervo de saber provee a los participantes en la comunicación de *convicciones de fondo aproblemáticas*, de convicciones de fondo que ellos suponen garantizadas; y de esas convicciones de fondo se forma en cada caso el contexto de los procedimientos de entendimiento, en que los participantes hacen uso de definiciones acreditadas de la situación o negocian definiciones nuevas” (Ibíd.: 178).

El concepto de mundo de la vida es, entonces, complementario del de “acción comunicativa (Ibíd.: 169). En todo acto de habla orientado al entendimiento, el hablante entra en una relación pragmática “con algo en el mundo objetivo (como totalidad de las entidades sobre las que son posibles enunciados verdaderos); o algo en el mundo social (como totalidad de las relaciones interpersonales legítimamente reguladas); o algo en el mundo subjetivo (como totalidad de las propias vivencias a las que cada cual tiene un acceso privilegiado y que el hablante puede manifestar verazmente ante un público), relación en la que los referentes del acto de habla aparecen al hablante como algo objetivo, como algo normativo o como subjetivo” (Ibíd.: 171) La acción comunicativa se basa así en una interpretación cooperativa entre participantes que se refieren simultáneamente a algo en estos tres mundos, aunque sólo se esté tematizando uno sólo de ellos. Como trasfondo necesario e indisoluble, los restantes mundos permanecen en la forma de una red de remisiones implícitas presupuestas como comunes (*Gemeinsamkeitsunterstellungen*), una *comunidad* intersubjetiva supuesta. La acción comunicativa supone entonces la aceptación de las pretensiones de validez de una emisión comunicativa en estos tres niveles: verdad, rectitud y veracidad, sin la cual no es posible el entendimiento (*Verständigung*). Pero en todo caso, la crítica o reproblematicación siempre es posible, como también el desplazamiento del horizonte de la situación y la necesidad de un nuevo consenso comunicativo.

A su vez, estos tres mundos tienen su correlato en tanto *componentes estructurales* del mundo de la vida: cultura, sociedad y personalidad, y sus consecuentes procesos de *reproducción cultural, integración social y socialización* (Ibíd.: 196). Estos se han diferenciado evolutivamente en el transcurso de la modernidad y han tenido como consecuencia la diferenciación entre forma y contenido en la acción comunicativa. Así, la racionalidad comunicativa “existe por una escisión entre la validez formal de cada una de las esferas de discusión y los contenidos de las emisiones comunicativas” (Bialakowsky, 2009: 62). Todos estos constituyen, según afirma Habermas, los procesos de reproducción de las estructuras simbólicas del mundo de la vida. En forma ortogonal, coexiste con ellos, distinguiéndose, un proceso de reproducción del sustrato material del mundo

de la vida, el cual se encarna en los sistemas económico y político-administrativo: el Mercado y el Estado.

Mientras que el estado evolutivo del mundo de la vida se percibe en la separación entre cultura, sociedad y personalidad; la evolución sistémica se observa en el aumento de la capacidad de control de la sociedad. De esta manera, como resultado de la evolución, se han desgajado cada vez más del mundo de la vida y de las estructuras sociales que producen la integración social, estos plexos sistémicos objetivos exentos de contenido normativo que son el Estado y el mercado. Surgen así espacios de organización formal y relaciones sociales regidas por medios que no sólo no se orientan ya al consenso normativo y a la integración social sino que más bien, expulsan éstas de sus ámbitos de acción. Frente a estos sistemas de acción formalmente organizados y “regidos por procesos de intercambio o por procesos de poder, los miembros se comportan como frente a un fragmento de realidad cuasi-natural –en los subsistemas de acción racional con arreglo a fines la sociedad se coagula y convierte en una segunda naturaleza” (Habermas, 1992: 218).

Cuando se han desarticulado las formas tradicionales de vida y se han diferenciado profundamente los componentes estructurales del mundo de la vida (cultura, sociedad y personalidad); cuando las relaciones entre los sistemas regidos por medios (es decir, por el dinero y el poder y la razón burocrática) y el mundo de la vida se regulan mediante roles diferenciados; y cuando estos roles (consumidor y cliente) cumplen la función de canalizar las compensaciones por la aceptación, de parte de los propios sujetos, de la dominación política y la explotación económica en el proceso de la reproducción material, siendo financiadas tales compensaciones por la lógica del crecimiento capitalista, es cuando se encuentran dadas, entonces, las condiciones para una “*colonización del mundo de la vida*” (Cfr. *Ibíd.*: 502-503) Se va dando así, una creciente subordinación del mundo de la vida a la lógica de la acción teleológica de los imperativos funcionales de los sistemas regidos por medios que redundan en una creciente *colonización* y consecuente “*desertización*” del mundo de la vida (Cfr.: *Ibíd.*: 464), como formas elocuentes de las sociopatologías de la vida moderna (Cfr.: Beriaín, 1990).

La colonización de la lógica sistémica pone en riesgo no sólo las formas necesarias de la integración social, sino el proyecto inconcluso de una racionalidad sustantiva aplicada y aplicable a las formas más elementales de relaciones humanas, las cuales permiten la reproducción de un acervo común de los significados y representaciones que subyacen en la base de cualquier forma deseable de sociabilidad. Es así que, en clara actitud defensiva, surgen “*comunidades de comunicación*” (Habermas, 1990: 560) que se autoprotegen en la forma de subculturas pero que reproducen así la lógica teleológica de los sistemas rebajando la racionalidad moderna a una racionalidad teleológico-instrumental.

Sin embargo, la comunidad de comunicación en los términos en que la piensa y la propone Habermas (1999) tiene un carácter más abarcador, y supone más que el retroceso a espacios acotados del mundo de la vida. Es, por el contrario, una comunidad laica universal que supone la aceptación de toda emisión y de todo agente orientado al entendimiento (Cfr.: Habermas, 1999: 231-246). La *comunidad de comunicación* supone la culminación del proyecto aún inconcluso de la Ilustración sustentado en una “cultura política libre y una socialización política de tipo ilustrado y, sobre todo, de las iniciativas de las asociaciones conformadoras de opinión” (Habermas, 1999: 246). *Rara avis* de la comunidad, entonces, ésta: universalista, racional e ilustrada. Proyección utópica, en fin, de un ideal de la sociedad en la sociedad.

## **NIKLAS LUHMANN**

Niklas Luhmann dio forma al último y más ambicioso intento de construir una teoría de la sociedad que pueda dar cuenta de las condiciones complejas en que la modernidad se ha desarrollado. Conjugando un alfabeto conceptual en el que se halla inscrita la historia del conocimiento sociológico, pero que incluye también lineamientos teóricos de un amplio abanico multidisciplinario, pretendió dotar a la sociología de un nuevo lenguaje.

Para Luhmann la sociedad es el sistema social omniabarcador, que incluye en sí a todos los sistemas sociales. Como sistema autorreferencial y clausurado operativamente mediante la comunicación, no admite la existencia de criterios externamente fundados que validen la descripción del error y autoricen las correcciones. Como realidad autocontenida, incorpora en sí misma todas las posibilidades de su descripción. Toda descripción puede observarse, de esta manera, como autodescripción. Pero ninguna autodescripción puede comprender la plena realidad del sistema en que se realiza. La sociedad contiene así, todas las comunicaciones y, por lo tanto, todas las descripciones, pero ninguna de ellas puede abarcar plenamente a toda la sociedad. La sociedad adopta, entonces, la figura del tercero excluido, del punto ciego de la observación, del lugar inobservable de la unidad del sistema. Está en todas partes y en ninguna, y configura, sin embargo, el único espacio de posibilidades en donde la realidad, como experiencia de sentido, es posible.

Los desarrollos teóricos de Niklas Luhmann han ido incorporando paulatinamente insumos teóricos, semánticas y perspectivas de análisis de variadas disciplinas (la teoría de la comunicación, la cibernética de segundo orden, la teoría de sistemas autorreferenciales, la biología del conocimiento, la lógica policontextual, el constructivismo radical, la teoría del observador, el cálculo de distinciones, etc. Cfr.: Jutoran, 1994; Arnold, 1997 y Rodríguez, 2009). Su línea directriz ha tomado siempre la forma de una paradoja que supone que cualquier intento de describir la sociedad implica, a la vez, una reducción y un incremento de complejidad. En su estado más avanzado, su teoría de la sociedad queda claramente enmarcada en

la teoría de los sistemas autorreferenciales, es decir, autopoieticos y operativamente clausurados (Luhmann, 1998). Me centraré, por lo tanto, en la formulación vigente de su entramado teórico al momento de la aparición de lo que se considera su obra cumbre *Die Gesellschaft der Gesellschaft* de 1997 (*La sociedad de la sociedad*, 2007), un año antes de su muerte.

Esta paradoja de una reducción que lleva en sí misma la carga de un inevitable incremento de la complejidad propia del planteo luhmanniano, subyacente en la multiplicidad de aspectos que indica, en las observaciones que posibilita y en sus consecuentes desprendimientos teóricos y en sus posibles aplicaciones prácticas, encuentra su origen –y su unidad– en la recursividad inherente a las proposiciones que desarrolla; en su pretensión de distinción totalizadora de distinciones y, además, en el minucioso trabajo de traducción autorreferencial de gran parte de la trama conceptual de la teoría sociológica al lenguaje de la moderna teoría de sistemas que Luhmann lleva a cabo. Así, lenguaje que utiliza para desgranar su teoría posee la doble condición de experimentar con un nivel de abstracción inusitado para la sociología y de, a la vez, apoyarse en sus tradiciones concretas de pensamiento para elevar sus formas. Al proponer una sociología de nuevo cuño, ambientada en un contexto histórico y social que sólo ahora la haría posible, y orientada a tareas que sólo ahora aparecerían como visibles construye, también, la forma de una descripción autoimplicante del mundo. No sólo una teoría de la sociedad sino, además, y fundamentalmente, una teoría de la realidad. De este modo, Luhmann sienta las bases para la universalización de un nuevo concepto de racionalidad aplicable a la sociedad moderna. Entendida en su pleno sentido, la racionalidad sólo es posible cuando la operación de la distinción se realiza de modo autorreferencial, es decir, cuando “se refleja en la unidad de la diferencia” (Luhmann, 1997: 92 y ss.).

La observación constituye, entonces, una operación que realiza una distinción para indicar una parte de una forma. Así, una observación de segundo orden constituye una distinción que reaparece y se reproduce en sí misma, una observación que sólo observa la observación, y sólo de esta manera puede llegar al mundo. El reingreso de la distinción en la distinción, la observación recursiva de observaciones, representa así –para un planteo como el de Luhmann– la condición previa de toda racionalidad aplicable a la exploración y comprensión de las formas del mundo que emergen con la modernidad. El resultado último, la mayor ganancia, es un conocimiento que es más bien un reconocimiento de la propia incapacidad de la observación para observar la parte no indicada de la distinción. Un conocimiento que parte de la distinción de la observación que distingue y por lo tanto gana la información del ocultamiento de la parte no observada. Esto lleva como señala Luhmann, “por una parte, a una visión del mundo «constructivista», para la que la unidad del mundo y su definibilidad ya no coinciden debido a una observación diferenciadora; y por otra, a la aceptación de la certeza de que toda observación del mundo hace al mundo visible –e invisible” (Luhmann, 1997: 71). Una teoría de la sociedad que tenga esto en cuenta, deberá erigirse sobre un concepto de racionalidad constructivista y policontextual, sin

poder esgrimir una representación unívoca de la sociedad y en la cabal aceptación de otras perspectivas y puntos de partida para la racionalidad y la observación de segundo orden.

El lugar de la sociología, entonces, no es el del observador externo y omnisciente de la sociedad sino que combina una alta indiferencia hacia ciertos aspectos y una sensibilidad específica hacia otros. Todo “intento por describir a la sociedad no puede hacerse fuera de la sociedad: hace uso de la comunicación, activa relaciones sociales y se expone a la observación en la sociedad” (Luhmann, 2006: 5). La sociología, como teoría autorreferencial de los sistemas sociales autorreferenciales, debería comenzar a plantearse el problema de su posicionamiento y modo de operación en el ámbito de la sociedad moderna funcionalmente diferenciada. Pero este problema resulta insoluble sin una descripción precisa de las distinciones y operaciones que conforman el objeto complejo que llamamos sociedad.

Luhmann afirma que, al igual que otros sistemas sociales a lo largo de la historia, el problema fundamental de la sociedad moderna es la complejidad inabarcable del mundo. Esta complejidad es elaborada autorreferencialmente como necesidad de selección, y el sistema reacciona a esta complejidad del entorno produciendo complejidad interna. Por lo tanto, en razón de las estructuras de remisión sistémicas que son generales a todos los sistemas sociales, en el sistema social de la sociedad moderna el problema de la complejidad se trasluce en una forma de organización selectiva de la autopoiesis. La complejidad estructurada del sistema se distingue de la inabarcable complejidad del entorno, y como tal es problematizada, marcando en definitiva, el doble proceso de adaptación del sistema complejo de la sociedad moderna: como adaptación propia a los cambios en el entorno y como adaptación a su propia complejidad interna. En esta faceta de la descripción de la sociedad moderna resulta crucial el análisis de la diferenciación funcional.

La diferenciación funcional de la sociedad moderna constituye, entonces, una respuesta evolutiva al doble problema de la complejidad. Como reacción a la percepción autorreferencial de la creciente complejidad del mundo, es decir, a la paulatina observación de un horizonte de selección acrecentado, el sistema social produce un incremento de su complejidad interna, el cual debe ser a su vez reducido por los sistemas parciales de la sociedad. De esta manera, la complejidad creciente del sistema social de la sociedad moderna deviene complejidad incrementada en el entorno de los sistemas funcionalmente diferenciados, los cuales responden con mayor reducción y mayor autorreferencia. Así, cada sistema sólo es capaz de comprender fragmentariamente al mundo o a la sociedad, pero de esta manera les es dable reconstruir al mundo o a la sociedad autorreferencialmente desde la distinción entre autorreferencia y heterorreferencia. Lo que sucede, entonces, es la operación recursiva del sistema que produce reducciones que provocan a su vez sucesivas reducciones a su interior. Esta forma de operación se inscribe en el tipo de racionalidad

autorreferencial operativa que es propio de la sociedad moderna, es decir, permite el reingreso de la distinción en la distinción como “forma de despliegue de la paradoja de una unidad que se incluye a sí misma” (Luhmann, 2006: 57). Así, en la unidad de un entramado orbicular de referencias intersistémicas bajo la forma de una diferencia (la diferencia entre sistema y entorno), en donde cada sistema parcial constituye el entorno de los otros sistemas parciales, se teje la compleja maraña de independencias operativas e interdependencias sistémicas que da forma al sistema social de la sociedad moderna.

Como vemos, la diferenciación sistémica toma la forma de una distinción cuyo resultado es la formación recursiva del sistema en el sistema, y constituye, como proceso, la unidad de la diferencia entre los enlaces operativos de operaciones recursivas. Este modo de funcionamiento específico de cada sistema parcial, mediante el cual el sistema parcial reconstruye al sistema omnicomprensivo de la sociedad a través de sus propias operaciones y de sus propias estructuras de remisión, y que a la vez le permite participar operativamente en la autopoiesis del sistema total, es lo que se describe como la clausura operacional de los sistemas parciales autopoieticos.

La observación de un sistema complejo y funcionalmente diferenciado como el de la sociedad moderna requiere de un esquema de distinciones que se oriente selectivamente a la especificación de las operaciones que lo constituyen. Esto debe incluir el hecho de que, dada esa misma constitución, el observador por antonomasia de la sociedad es la misma sociedad que se observa, y que lo hace a través de la comunicación como un proceso que porta en su propia estructura la operación que lo hace posible: la autoobservación. Por esto, Luhmann sugiere que la tarea de la sociología debe estar provista del componente de racionalidad que permita la observación de la observación de la sociedad, es decir, la observación de segundo orden; y es así como debe orientarse a la construcción de su objeto, de manera tal de poder reimprimir la forma en la forma, esto es, representar, como le sea posible, la sociedad en la comunicación.

Luhmann afirma que la operación basal de los sistemas sociales es la comunicación, y de ella se conforman. Un sistema social sólo consta, en última instancia, de comunicaciones que producen constantemente otras comunicaciones a través del empalme recursivo y como anticipación a ulteriores comunicaciones. Al interior de los sistemas sociales la comunicación constituye la operación de diferenciación autorreferencial con el entorno y la unidad de la diferencia de los respectivos sistemas parciales de la sociedad. “En la medida que comunican, todos los sistemas sociales participan de la sociedad; en la medida en que comunican en modo distinto, se distinguen entre sí” (Luhmann, 2006: 112). De esta manera, un sinfín de comunicaciones puede ser efectuado y observado simultánea o sucesivamente en la sociedad, dando lugar a un orden autosustitutivo que es el correlato del entrecruzamiento de operaciones convergentes que establecen distinciones paralelas en un plano heterárquico. La

consecuencia es la ausencia de una visión vinculante que redunde en la constitución de un mundo policontextual y acéntrico.

La comunicación como unidad, constituye el punto ciego de su autoobservación. Sólo puede observarse mediante distinciones, y en la medida en que lo hace, ocupa el lugar del tercero excluido. La operación de la autoobservación de la comunicación, entonces, sólo puede observar una parte de la forma que ella construye, no es capaz de abarcar la comprensión total del sistema social que por ella se realiza. Sólo en la evolución, y con ella en el incremento de complejidad que lleva aparejado, un sistema puede construir la capacidad de observar la operación de su observar, y con ello, observar la operación que lo constituye: la diferencia sistema-entorno. Lo que significa, en última instancia, hacer presente a la observación del sistema la distinción entre autorreferencia y heterorreferencia. Esto último, como hemos visto, sólo es posible en el marco de un sistema social funcionalmente diferenciado, que sea capaz de elaborar un complejo entramado de distinciones que permitan la observación multifacética y policontextual del sistema.

Podemos ver así cómo, para este autor, toda observación de la sociedad moderna es autoobservación, surge del sistema y vuelve al sistema, pero siempre en un marco de redundancia, pluralidad y recursividad de las observaciones que no permite una descripción única de sí misma, y siempre, además, supeditada a una disposición del sentido que lo hace posible. En este plano, la noción de comunidad es comprendida como una semántica “véteroeuropea” que resulta del despliegue, mediante distinciones, de la paradoja de la unidad en la autodescripción de una sociedad en la que el ser humano, en tanto realidad ontológica, ya no es ubicable como referencia interna merced a la diferenciación funcional, quedando así del lado externo de la distinción, en la construcción de la descripción o los atributos de la noción de comunidad.

No plantearé aquí la cuestión del sentido en que el término con que designa Luhmann la operación basal de los sistemas sociales (comunicación: *comunicatio*), puede comprenderse tanto como “dar a conocer” y “producir comunidad” (Luhmann, 2006: 231-232) y de sus implicancias para el modo en que la autonomización de la comunicación merced a la imprenta redunde en un cambio paulatino en la autoobservación de la sociedad (esto será, sin embargo, el tema de un futuro trabajo, el que se trazaran los emparentes y divergencias con la idea de “comunidad de comunicación” de Habermas, y las posibilidades de una *comunidad de las comunicaciones*). La comunidad constituye una observación heterorreferente que designa en el sistema lo excluido en la descripción del sistema.

Lo social es una realidad emergente y contingente, lo que quiere decir, una existencia ni imposible ni necesaria. El recurso a lo comunitario como fundamento de lo social, y la propia necesidad de fundamento de lo social, o de pensar lo social como fundamento de las relaciones humanas no son más que formas, a su

vez emergentes, de la autodescripción de ésta emergencia. No hay nada de necesario ni de importante en la conservación de lo social. Y, en todo caso, señalarlo no es la tarea de la sociología. Sólo observarlo sabiendo de la propia contingencia y parcialidad de su observación.

## CONCLUSIONES APRESURADAS

En este repaso parcial e incompleto de las perspectivas de Parsons, Habermas y Luhmann en relación al lugar de la comunidad en la teoría de la sociedad podemos notar ciertas sintonías y ciertos desencuentros. Obviamente, los tres autores coinciden en la necesidad de una sistematización de la descripción de la complejidad de la realidad social. Pero, ya en los fundamentos teóricos de la descripción habermasiana, y en la percepción de los procesos que hacen al presente ser lo que es, subyace una crítica sobre las formas emergentes de lo social que no podemos encontrar en Parsons y Luhmann. Esto es consecuente con el uso parcial que Habermas hace de la teoría de sistemas en la descripción de la sociedad, a diferencia del uso abarcativo de la teoría en la descripción que hacen Parsons y Luhmann. Parecería ser así que la teoría de sistemas invalida la posibilidad de la crítica y que, como afirma Habermas (1991), forma parte de la misma *colonización* que él se encarga de analizar. Pero concluir sólo esto implicaría conformarse con una observación superficial. Si al análisis le incorporamos las indagaciones por el lugar de la noción de comunidad en las respectivas construcciones teóricas se nos presenta un panorama no sólo más complejo, sino bastante más interesante.

Efectivamente, el lugar de la comunidad en el *corpus* teórico parsoniano marca la percepción de una Modernidad a la que el desarrollo de sus conflictos y la aceleración de sus contradicciones le obligan a generalizar, universalizar, pero sobre todo a reforzar sus procesos de integración. Más petición de principio que realidad, la teoría de la sociedad de Parsons se vuelve allí, en la “comunidad”, una expresión de deseos. Similar forma e idéntico destino tiene la teoría de la sociedad de Habermas. La sospecha habermasiana sobre la teoría de los sistemas sociales luhmanniana no le impide llegar a las mismas conclusiones que su coterráneo. Sólo que la aparentemente distanciada descripción de Luhmann se vuelve diagnóstico y expedición de recetas e indicaciones para la cura en Habermas. En éste también la comunidad construye y constituye la fórmula indicativa de los procesos de participación e integración que podrían resultar en la generalización de las pautas de ciudadanía y democratización. En Habermas y Parsons, la noción de comunidad representa la unidad de lo que la sociedad diferencia. ¿Y Luhmann? Bien, gracias.

Es que la noción de comunidad en la teoría luhmanniana de la sociedad no cumple ninguna función. Lo cual no quiere decir que Luhmann ignore o minimice la importancia de la noción de comunidad en la sociología y la sociedad. Pero la remite a otro lugar, al lugar de lo observado y no al del observador. La sociedad no

se observa (ni se critica), así, desde las necesidades de comunidad. Sino que la comunidad se observa en tanto forma de la autoobservación de la propia sociedad. Y esto también implica una crítica. Pero crítica de la descripción más que crítica de lo descrito. Pero en la medida en que lo descrito sólo existe como descripción, esta crítica también se vuelve crítica de lo real y propuesta de superación (autoobservación) y queda expuesta a la crítica. Es decir, la *praxis* de la crítica es también la crítica de la *praxis*. Y viceversa.

La comunidad parece así representar siempre, en cada época, los más sagrados ideales de occidente, es decir, de lo que es occidente en cada momento en que la comunidad es invocada: la tradición, la integración, la democracia, la razón. Como dijo Tönnies, se puede hablar de una “mala sociedad”, pero nunca de una “mala comunidad” (Tönnies, 1947: 20). Y, aunque a simple vista no parezca, en la forma de su presencia-ausencia en la teoría luhmanniana (podríamos decir: la más radicalmente moderna, y esto no tiene por qué ser un elogio) esto vuelve a repetirse. Si invocaba la integración en Parsons y, además (entre otras cosas), la democracia y la razón en Habermas, en Luhmann no es otra cosa que la insustancialidad de cualquier fundamento, la ausencia de toda esencia, el vacío de lo real y su sola existencia como construcción de un observador.

## **BIBLIOGRAFÍA CITADA Y CONSULTADA**

Alexander, J. (1989): *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial*. Gedisa, Barcelona.

Alvaro, D. (2010): Los conceptos de “comunidad” y “sociedad” de Ferdinand Tönnies. Revista *Papeles del CEIC*. Vol. 2010/1, nº 52. CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco. <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/52.pdf>

Arnold Cathalifaud, M. (1997): Introducción a las epistemologías sistémico-constructivistas. Revista *Cinta de Moebio* Nº 2. Diciembre de 1997. Facultad de Ciencias sociales. Universidad de Chile. [www.moebio.uchile.cl](http://www.moebio.uchile.cl).

Bertalanffy, L. v. (2007) [1968]: *Teoría General de los Sistemas*. FCE. Bs. As.

Bialakowsky, A. (2010): Comunidad y sentido en la teoría sociológica contemporánea: las propuestas de A. Giddens y J. Habermas. Revista *Papeles del CEIC*. Vol. 2010/1 nº 53. CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco. <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/53.pdf>

Beriain Razquin, J. (1990): La reconstrucción del proceso de racionalización occidental según J. Habermas: mundo de la vida, crisis y racionalidad sistémica. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*. Núm. 67. Enero-Marzo 1990.

Chernilo, D (1999): Integración y diferenciación. La teoría de los medios simbólicamente generalizados como programa progresivo de investigación.

Revista *Cinta de Moebio* N° 6, septiembre de 1999. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. [www.moebio.uchile.cl](http://www.moebio.uchile.cl)

Chernilo, D. (2004): El rol de la sociedad como ideal regulativo: Hacia una reconstrucción del concepto de sociedad moderna. Revista *Cinta de Moebio* N°21, diciembre de 2004. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. [www.moebio.uchile.cl](http://www.moebio.uchile.cl).

de Marinis, P. (2010): Sociología clásica y comunidad: entre la nostalgia y la utopía (un recorrido por algunos textos de Ferdinand Tönnies). En de Marinis, P.; Gatti, G.I; Irazuzta, I. (eds.): *La comunidad como pretexto: en torno al (re)surgimiento de las solidaridades comunitarias*. Editorial Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Barcelona y México DF, (pp.347-382).

de Marinis, P. (2010): La comunidad según Max Weber: desde el tipo ideal de la *Vergemeinschaftung* hasta la comunidad de los combatientes. Revista *Papeles del CEIC* Vol. 2010/1, N° 58, marzo de 2010 (pp. 1-36). ISSN: 1695-6494. <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/58.pdf>.

Galván, F. (1986): De Tönnies y la sociología alemana. Revista *Sociológica*. Año 1 N°1.

Grondona, A. (2009): Comunidad y modernización: la delimitación del problema urbano en términos comunitarios. Los antecedentes: de la Progressive Reform a la Escuela de Chicago. En *XXVII Congreso ALAS*. Buenos Aires. Agosto 2009. CD Rom: ISSN 1852-5202.

Grondona, A. (2010): La sociología de Emile Durkheim: ¿una definición “comunitarista” de lo social?”. Revista *Papeles del CEIC* # 55. Marzo 2010. <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/55.pdf>.

Habermas, J (1999) [1996]: *La inclusión del otro*. Paidós. Barcelona.

Habermas, J. (1995) [1990]: Modernidad: Un proyecto inconcluso. En Casullo, N. (comp.) *El Debate Modernidad Posmodernidad*. Ediciones El Cielo Por Asalto. Buenos Aires.

Habermas, J. (1992) [1981]: *Teoría de la acción comunicativa II: Crítica de la razón funcionalista*. Taurus. Bs. As.

Habermas, J. (1991): *El discurso filosófico de la modernidad (Doce lecciones)*. Taurus. Bs. As.

Jutoran, S. (1994): El proceso de las ideas sistémico-cibernéticas. Revista *Sistemas familiares*. Año 10, N° 1. Bs. As. Abril de 1994.

Lamo de Espinosa, E. (2001): La sociología del siglo XX. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 96, 21-50.

Latour, B. (2008): *Reensamblar lo social: una introducción a la teoría del actor-red*. Ediciones Manantial. Bs. As.

- Luhmann N. (2007) [1995]: *Introducción a la Teoría de Sistemas*. Universidad Iberoamericana. México D. F.
- Luhmann, N. (2006) [1997]: *La Sociedad de la Sociedad*. Herder. Barcelona.
- Luhmann N. (1996) [1990]: *La Ciencia de la Sociedad*. Universidad Iberoamericana. México D. F.
- Luhmann N. (1997) [1992]: *Observaciones de la Modernidad*. Paidós. Barcelona.
- Luhmann N. (1998a) [1998]: *Complejidad y Modernidad: De la unidad a la diferencia*. Ed. Trotta. Madrid.
- Luhmann N. (1998b) [1984]: *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*. Anthropos. Barcelona.
- Luhmann, N. (1998c) [1991]: *Sociología del Riesgo*. Universidad Iberoamericana. México. D. F.
- Luhmann, N. y Di Giorgi, R. (1998) [1992]: *Teoría de la Sociedad*. Triana. México D. F.
- Mascareño, A. (2006): Sociología del Método: La forma de la investigación sistémica. Revista *Cinta de Moebio* N° 26. Septiembre de 2006. Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- Maturana, H. y Varela, F. (1998): *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis, la organización de lo vivo*. Editorial Universitaria. Santiago de Chile.
- Parsons, T. (1967) [1953]: *Ensayos de Teoría Sociológica*. Paidós. Bs. As.
- Parsons, T. (1971) [1937]: *La Estructura de la Acción Social. Estudio de teoría social con referencia a un grupo de recientes escritores europeos*. Guadarrama. Madrid.
- Parsons, T. (1974a) [1966]: *La Sociedad. Perspectivas evolutivas y comparativas*. Editorial Trillas. México D. F.
- Parsons, T. (1974b) [1971]: *El Sistema de las Sociedades Modernas*. Editorial Trillas. México D. F.
- Parsons, T. (1976): Sistemas sociales. En *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*. Tomo IX. Aguilar. Madrid.
- Parsons, T. (1965): Full citizenship for the Negro American? Revista *Daedalus*. Nov. 1965 (1009-1054).
- Parsons, T. (1988) [1951]: *El Sistema Social*. Alianza Editorial. Madrid.
- Parsons, T. (1992) [1966]: El aspecto político de la estructura y los procesos sociales. En D. Easton (compilador). *Enfoques sobre Teoría Política*. Amorrortu. Bs. As.
- Parsons, T. et al (1970) [1953]: *Apuntes sobre la Teoría de la Acción*. Amorrortu. Bs. As.

Parsons, T. et al (1972) [1951]: *Hacia una teoría general de la acción*. Paidós. Buenos Aires.

Parsons, T., y Shils E. (1962) [1951]: Values, Motives, and Systems of Action. En Parsons, T y Shils, E. A. (eds.). *Toward a General Theory of Action*. Harvard University Press. Cambridge. Massachusetts.

Parsons, T. et al (1962) [1951]: Some Fundamental Categories of the Theory of Action: A General Statement. En Parsons, T y Shils, E. A. (eds.). *Toward a General Theory of Action*. Harvard University Press. Cambridge. Massachusetts.

Ringer, F. K. (2000): *El ocaso de los mandarines alemanes. Catedráticos, profesores y la comunidad académica alemana, 1890-1933*. Ediciones Pomares-Corredor. Barcelona.

Rodríguez de Riviera, J. (2009): *Epistemología de la Complejidad*. En <http://sunwc.cepade.es> (obtenido el 22/1/09).

Rosler, A. B. (1993): *Derecho natural y sociología. Tönnies y la Filosofía Política del Teorema Comunidad y Sociedad*. CEAL. Buenos Aires.

Sasín, M. G. (2010): La Comunidad Estéril. El recurso comunitario como forma de la autodescripción social. Revista *Papeles del CEIC* nº 57. Vol. 2010/1 Nº 57. Marzo de 2010. ISSN: 1695-6494. <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/58.pdf>

Spencer Brown, G. (1969): *Laws of Form*. Cognizer. London.

Tönnies, F. (1947) [1887]: *Comunidad y Sociedad*. Losada. Bs. As.

Torterola, E. (2009): Historia, cultura y sociología. Un repaso por los sentidos de la comunidad en la obra de Georg Simmel. En *XXVII Congreso ALAS*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Agosto de 2009. CD Rom: ISSN 1852-5202.

Torterola, E. (2010): Gemeinschaft y Gesellschaft en la metrópoli. Apuntes sobre la sociología urbana en G. Simmel y R. Park.VI. En *Jornadas de Sociología de la UNLP*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de La Plata. Diciembre de 2010. CD Rom ISBN 978-950-34-0693-9.